



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, DE 22 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE INFORMA SOBRE LA DEFENSA DE TESIS DOCTORALES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020 Y A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública generada por la Covid-19, en fecha 8 de abril de 2020 el Rectorado de la Universitat de València emitió una resolución en la que recomendaba que, durante el periodo de alarma establecido por el Gobierno de España, se aplazasen los actos de defensa de las Tesis Doctorales. Igualmente, se autorizó que, ante circunstancias excepcionales debidamente justificadas que acreditasen un perjuicio grave en los derechos de la persona interesada, se pudiesen defender Tesis Doctorales de manera totalmente telemática. Así es como se ha procedido, durante todo este periodo, por parte de la Escuela de Doctorado.

En la actualidad, tras la publicación del *Acuerdo de 19 de junio 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19* (DOGV de 20 de junio), se hace necesario modificar la Resolución anterior en el sentido siguiente:

Uno.- Hasta el 31 de agosto de 2020, inclusive, el doctorando/a que haya obtenido el informe favorable para realizar el depósito definitivo de su Tesis por parte de la Comisión Académica de su Programa de Doctorado (CAPD), podrá solicitar a la Escuela de Doctorado que el acto de defensa de la misma se realice de manera totalmente telemática, como se ha realizado durante todo el periodo de alarma, pero ya sin necesidad de justificar la situación de circunstancia excepcional que se estableció durante este periodo.

La Junta Permanente de la Escuela de Doctorado valorará y, en su caso, autorizará la defensa de la Tesis. Para solicitar la defensa por parte del doctorando/a, solo se precisará, por tanto, el informe favorable de la CAPD correspondiente para el depósito de la Tesis, y la solicitud por escrito a la Escuela de Doctorado, avalada por los/as directores/ras de la misma.

Dos.- A partir del 1 de septiembre de 2020, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, se reanudarán los actos de defensa presenciales de las Tesis Doctorales, respetando las medidas de prevención recogidas en el Anexo I del Acuerdo del Consell.

Valencia, 22 de junio de 2020

M^a Vicenta Mestre Escrivá
Rectora